

# LICENCIAS DE ÁRBITROS Y TÉCNICOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.

## Exposición de motivos.

La FAM se compone de cuatro estamentos: clubes, deportistas, técnicos y árbitros. La licencia de técnico y de árbitro es el documento que acredita la integración de esos estamentos en la Federación Andaluza de Montañismo. Esa licencia es un Derecho de estos colectivos, del mismo modo que su expedición es una obligación de la FAM, como así se recoge en nuestros Estatutos, en el Decreto de Entidades Deportivas Andaluzas y en la propia Ley del Deporte de Andalucía. Al igual que la licencia de deportista (única licencia expedida hasta la fecha) acredita a estos deportistas exclusivamente como deportistas federados.

En la Asamblea General Ordinaria de la FAM de fecha 13.03.2010, en el punto 18 se aprueba por unanimidad la "creación de los Censos de Árbitros y Técnicos" como requisitos imprescindibles para el acceso de estos colectivos a los procesos electorales de la FAM.

Por otro lado, cada día es más necesario y urgente que ambos colectivos desarrollen sus funciones específicas, como miembros de la Federación, amparados por las coberturas de la Póliza colectiva de Responsabilidad Civil, que la FAM tiene contratada. Ellos desarrollan una labor concreta, distinta a la de los deportistas y es por esa labor por la que deben de estar cubiertos por seguros que les respalden tanto de Accidentes y Asistencia, como de la Responsabilidad Civil que pueda producirse como consecuencia de sus actuaciones.

Por ello se hace necesario crear las estructuras de estos dos colectivos para el desempeño legal de sus funciones en el ámbito federativo y en consecuencia se propone la creación de la:

- **Licencia de Árbitro de la FAM**
- **Licencia de Técnico de la FAM**

Según la siguiente normativa:

## 1.- PERIODO Y ÁMBITO DE COBERTURA:

El periodo de cobertura se extiende desde las 0 horas del 1 de enero, hasta las 24,00 del 31 de diciembre de cada año.

El ámbito de cobertura se extiende a la Comunidad Autónoma Andaluza.

## 2.- MODALIDADES.

**La Licencia de Árbitro tendrá las siguientes modalidades:**

- a. Árbitros de Esquí de Montaña.
- b. Árbitros de Escalada.
- c. Árbitros de Carreras por Montaña.
- d. Árbitros de Travesías de Resistencia FAM.
- e. Árbitros de Marcha Nórdica

**La Licencia de Técnico tendrá las siguientes modalidades:**

- a. Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada.
- b. Técnicos en senderos.
- c. Técnico en mantenimiento de estructuras artificiales de escalada.
- d. Técnico en materiales y equipos de escalada.
- e. Técnico equipador de instalaciones deportivas.
- f. Técnico equipador de competición de Escalada.
- g. Técnico equipador de vías de escalada en roca.
- h. Técnico homologador de instalaciones deportivas.
- i. Monitor FAM.

## 3.- SOLICITUD.

La licencia se solicitará individualmente o por club a través del correo [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com), según se indica en el cuadro anexo, rellenando el documento de protección de datos de los árbitros y Técnicos y los modelos establecidos a tal fin y adjuntando los siguientes documentos:

- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro o de Técnico.

- Copia de haber hecho el correspondiente abono bancario.

### **3.1.- Modalidades diferentes:**

#### **a) Árbitros o Técnicos que disponen de varias titulaciones:**

Deberán adjuntar las fotocopias de los diferentes títulos que posea y que quiera que se le reconozcan en su Ficha Federativa de Árbitro o de Técnico.

En la Tarjeta Federativa figurará:

**TÉCNICO FAM: VARIAS MODALIDADES.**

**ÁRBITRO FAM: CxM, EdM, Esc, Tra, MN**

El coste de la Licencia es igual para una modalidad o para varias.

#### **b) Árbitros que también son Técnicos o viceversa:**

Deberá tramitar una Licencia por cada estamento, independientemente. Por lo tanto, dispondrán de una tarjeta federativa por cada estamento.

En su Ficha Federativa se recogerán los datos de todos los títulos que presente.

En los procesos electorales tendrá que elegir por el Estamento que prefiere presentarseo/y ejercer su derecho al voto según se recoge en el Reglamento Electoral FAM.

## **4.- RENOVACIÓN DE LICENCIA**

Para renovar la licencia de la temporada anterior, enviar nombre, apellidos, DNI y la copia de ingreso a [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com), indicando en el asunto "renovación de licencia" y enviando el documento de protección de datos de los árbitros/técnicos.

## **5.- TARJETA FEDERATIVA.**

Los Árbitros y Técnicos federados por la Federación Andaluza de Montañismo recibirán una Tarjeta Federativa específica, de carácter anual y de ámbito andaluz, que podrán utilizar para acreditar su condición.

## 6.- SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La tramitación de la Licencia de Árbitro o de la Licencia de Técnico, da derecho a los interesados a estar incluidos en la Póliza colectiva de Responsabilidad Civil que la FAM tiene contratada.

- **Seguro de Accidentes y Asistencia:** Idénticas coberturas que los deportistas con Licencia Autónoma, siempre que se encuentren en el ejercicio de sus competencias arbitrales o técnicas. Para disfrutar de esas coberturas en la práctica deportiva personal, deben tener la licencia de deportista.

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Están cubiertas, de una manera específica, las responsabilidades que se deriven como consecuencia de las actividades que realicen en el ámbito federativo.

Todas las coberturas de ambas pólizas estarán colgadas en la Web de la Federación Andaluza de Montañismo: [www.fedamon.com](http://www.fedamon.com)

## 7.- PRECIOS.

El precio anual de la Licencia Federativa de Técnicos y de Árbitros será aprobado anualmente en Asamblea General Ordinaria de la FAM.

## 8.- CLÁUSULA TRANSITORIA

Los precios para 2018, aprobados en Asamblea General de 03 de marzo de 2018, son:

- Licencia de Árbitro / Técnico: **46,00 €**

- Con Licencia de deportista, debe pagar un suplemento para 2018 de **10 €**

Las **diferentes combinaciones** que pueden darse en el momento de solicitar estas licencias se recogen en el **cuadro anexo**, así como la vía de tramitación, documentación necesaria y la cuota que debe abonarse.

**COMBINACIONES POSIBLES PARA LA SOLICITUD DE TARJETAS DE TÉCNICOS Y ÁRBITROS**

OPCIONES	TRÁMITES EN:	DOCUMENTACIÓN	CUOTA	OBSERVACIONES
LICENCIA DE TÉCNICO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	46,00 €	
LICENCIA DE ÁRBITRO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	46,00 €	
DE DEPORTISTA A TÉCNICO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	10,00 €	
DE DEPORTISTA A ÁRBITRO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	10,00 €	
DE TÉCNICO A DEPORTISTA	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO	SEGÚN LICENCIA	- A través de Club - Por Independiente
DE TÉCNICO A ÁRBITRO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	GRATIS	
DE ÁRBITRO A DEPORTISTA	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO	SEGÚN LICENCIA	- A través de Club - Por Independiente
DE ÁRBITRO A TÉCNICO	LICENCIAS	TÍTULO FORMULARIO CUOTA	GRATIS	

**TRAMITES EN LICENCAIS:** [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com)

**TITULO:** Enviar título escaneado por ambas caras a la siguiente dirección de correo electrónico [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com)

**FORMULARIO Y DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Especifico para Técnicos y Árbitros. Solicitar a la dirección de correo electrónico [oficinaeam@fedamon.com](mailto:oficinaeam@fedamon.com) o acceder al [siguiente enlace](#).